



CAS N°004-2026-MDSA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO

N°	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD
1	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	1
2	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	1
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1
4	ESPECIALISTA EN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	1
5	COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	1

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de San Antonio es un gobierno local, promotor del desarrollo de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico.

1.2. OBJETO.

La Municipalidad Distrital de San Antonio – MDSA, “**POR NECESIDAD TRANSITORIA**”, a través del presente Proceso de Selección CAS, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057, a las personas que reúnan los requisitos y perfiles para cubrir los puestos convocados por la MDSA; esto con la finalidad de cubrir las necesidades laborales excepcionales con las que cuenta la entidad.

1.3. BASE LEGAL:

1. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
2. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
5. Ley 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones civiles (REDERECI).
6. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
7. Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público.
8. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
9. Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
10. Ley N° 29773, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
11. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
12. Ley N°30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
13. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
14. Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
15. Ley N° 32003, Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso de lenguaje inclusivo.
16. Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
17. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

18. Ley N° 32563, Ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057
19. Ley N.º 31533 y su Reglamento, aprobado por D.S. N.º 078-2025-PCM
20. Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
21. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
22. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. N°1057".
23. Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

1.4. ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Todas las etapas de la presente convocatoria **CAS N.º 004-2026-MDSA**, serán conducidas única y exclusivamente por el **Comité de Selección**, en la Modalidad de Contrato por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado. La misma que está conformada por tres (03) miembros: el **GERENTE MUNICIPAL, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**.

1.6. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- a. El Comité de Selección está conformado a través Resolución de Gerencia Municipal, siendo incompatible la postulación de un miembro del Comité de Selección de manera simultánea.
- b. Los miembros del Comité de Selección se inhibirán de la evaluación, en caso de existir vínculo familiar directo hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o conviviente de ser el caso, del postulante sujeto al presente proceso.
- c. Los acuerdos que adopten los miembros titulares del Comité de Selección deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran el Comité.
- d. Los miembros del Comité de Selección, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y toda la información a que tenga acceso en el proceso de selección.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en acta debidamente fundamentada.



1.7. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- a. Conducir el proceso de selección **CAS N.º 004-2026-MDSA**.
- b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las presentes bases y la normatividad vigente sobre la materia.
- c. Los miembros del Comité de Selección participan en todas las etapas del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades del Comité.
- d. Elaborar el acta de instalación del Comité de Selección y suscribir todas las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso.
- e. Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes inscritos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- f. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos para participar en el proceso de selección, así como el resultado final de la evaluación en el portal institucional.
- g. Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
- h. Evaluar y publicar el cuadro de méritos de resultados del proceso de selección.
- i. Resolver los reclamos que pudiesen presentarse por el o la postulante.
- j. Declarar desierto, las plazas convocadas en el Proceso de Selección, cuando los postulantes no reúnan los requisitos o no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.
- k. Elaborar, suscribir y elevar a la máxima autoridad administrativa el informe final del Comité.
- l. Resolver otros aspectos no precisados en las presentes bases.

1.8. PUESTOS A CONVOCARSE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

N°	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD
1	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	1
2	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	1
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1
4	ESPECIALISTA EN INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	1
5	COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	1

1.9. PERFILES DE PUESTOS:

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION				
ORGANO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
UNIDAD ORGANICA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA			
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P			
NOMBRE DEL CARGO/PUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION			
DEPENDENCIA JERARQUICA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
MISIÓN DEL PUESTO				
La Oficina de Planeamiento y Modernización es la unidad orgánica de asesoramiento responsable de programar, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, modernización, cooperación técnica y generar la información estadística de la Municipalidad. Depende de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.				
FUNCIONES DEL PUESTO				
1. Valorar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, y modernización de la gestión pública conforme a competencias de la Municipalidad. Desarrollar el proceso de planeamiento estratégico, brindando asistencia para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), conforme a lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Programar, dirigir y evaluar las actividades propias del Sistema Administrativo de Modernización Pública. Asesor a las Unidades de Organización de la Municipalidad en la elaboración del PEI y en el proceso de modernización de la gestión institucional, conforme a normatividad del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública. 5. Proponer proyectos de Convenios Internacionales e Interinstitucionales, a fin de consolidar el logro de los objetivos de la Municipalidad. 6. Evaluar los Planes Estratégicos y Operativos de la Municipalidad. 7. Emitir Informes técnicos en el ámbito de su competencia, para dar atención a lo solicitado por las unidades de Organización de la Municipalidad. 8. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente y las disposiciones internas de la entidad, actuando con identidad y ética pública en el ejercicio de sus funciones. 9. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Universitario Completo	Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Derecho, Contabilidad, o en carrera afines a las funciones del cargo.	Titulado	Si	Si
CONOCIMIENTOS				
A) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:				
Cursos y/o especializaciones en Gestión Pública, Planeamiento Estratégico, Gestión Pública y Modernización del Estado, Gestión de Procesos, Presupuesto Público, Sistemas Administrativos del Estado, Diseño y Evaluación de Políticas Públicas, Gestión de la Calidad, Simplificación Administrativa o afines a la función o materia. (90 horas acumuladas).				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

B) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos				
OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
PROCESADOR DE TEXTOS			X	
HOJAS DE CALCULO			X	
PROGRAMA DE PRESENTACIONES			X	
IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLES	X			
QUECHUA	X			
OTROS (ESPECIFICAR)	X			
EXPERIENCIA LABORAL				
Experiencia laboral general:				
Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.				
Tres (03) Años.				
Experiencia laboral específica:				
A) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.				
Dos (02) años en la función o materia, en temas relacionados a gestión municipal y/o gestión pública, de los cuales un (01) año debe de ser en puestos o cargos de ejecutivos o directivos en el sector público o privado y dentro de estos un (01) año de experiencia en el sector público.				
HABILIDADES Y COMPETENCIAS				
1. Liderazgo				
2. Articulación con el entorno Político				
3. Visión estratégica				
4. Capacidad de Gestión				
5. Vocación de servicios				
6. Orientación de Resultados				
7. Trabajo en equipo				
CONDICIONES DEL CONTRATO				
CONDICION	DETALLE			
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio			
Duración del Contrato	Dos Meses.			
Modalidad	Presencial			
Remuneración Mensual	S/. 6,500.00 Soles (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			

ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO Y DESASTRES	
ORGANO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASATRES Y AMBIENTAL
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

NOMBRE DEL CARGO/PUESTO	ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO Y DESASTRES
DEPENDENCIA JERARQUICA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y AMBIENTAL

MISIÓN DEL PUESTO

Se requiere contar con los servicios de un (01) Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres, a fin de desarrollar actividades que contribuyen al desarrollo de fortalecimiento de capacidades humanas en las entidades públicas, privadas y población en general, referido a la gestión reactiva con la finalidad de contribuir a los objetivos estratégicos establecidos por el INDECI.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Evaluar las solicitudes y/o expedientes de profesionales de acuerdo a la normativa vigente para la acreditación de profesionales a la condición de evaluador de riesgos originados por fenómenos naturales.
2. Elaborar informes técnicos que sustentan el cumplimiento de requisitos de los expedientes evaluados acorde a la normativa vigente para la acreditación de profesionales a la condición de evaluador de riesgos originados por fenómenos naturales.
3. Elaborar proyectos de resoluciones para la acreditación de profesionales a la condición de evaluador de riesgos originados por fenómenos naturales.
4. Emitir opinión técnica a los proyectos de convenio específico para la formación de Evaluadores de Riesgo Originados por Fenómenos Naturales.
5. Proponer la Directiva para la acreditación de evaluadores de riesgo originados por fenómenos naturales, para establecer el perfil profesional, presentación y evaluación de expedientes, entre otros.
6. Monitorear y realizar el seguimiento del Registro SINPAD hasta el cierre correspondiente.
7. Brindar asistencia técnica para poder conformar grupos de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil.
8. Brindar apoyo a solicitud de la entidad, en atención a las emergencias, en el lugar donde se requiera.
9. Ejecutar y evaluar los procesos y procedimientos relacionados al sistema nacional de gestión de Riesgo de Desastre, para el cumplimiento de las disposiciones de la materia.
10. Ejecutar y evaluar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones en el Distrito de San Antonio.
11. Ejecutar las actividades referidas a la estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la preparación y respuesta, ante riesgo de desastres en el Distrito, aplicando las normas emitidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, para el cumplimiento de las disposiciones de la materia.
12. Emitir opinión técnica y presentar información de asuntos que son materia de su competencia, a fin de dotar la información para los fines pertinentes de la unidad de la organización.
13. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Universitario Completo	Ingeniería	Titulado	Si	Si

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales:

- Conocimiento de Ley N 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Cursos, especializaciones y/o diplomados vinculados a la Gestión de Riesgos de Desastres
- Conocimientos en Gestión Pública
- Conocimiento de la Ley del SINAGERD y su reglamento
- Conocimiento en Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

- Certificado o constancia que acredite haber participado en cursos del CENEPRED o INDECI.
- Diplomado y/o Curso de Especialización en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE.
- Curso o diplomado en evaluación de daños y necesidades EDAN
- Contar con Acreditación de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones Nivel Especializado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

B) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos

OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
PROCESADOR DE TEXTOS		X		
HOJAS DE CALCULO		X		
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X		
IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLES	X			
QUECHUA	X			
OTROS (ESPECIFICAR)	X			

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral general:

Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Cinco (05) años de experiencia general en el sector público o privado.

Experiencia laboral específica:

A) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Experiencia mínima de Un (01) año como especialista en gestión de riesgo de desastres y/o asistente técnico y/o coordinador o residente de obra y/o mantenimiento y/o fichas de emergencia; así como inspector y/o coordinador de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE, en el sector público o privado

B) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Un (01) año

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

1. Liderazgo
2. Articulación con el entorno Político
3. Visión estratégica
4. Capacidad de Gestión
5. Vocación de servicios
6. Orientación de Resultados
7. Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICION	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio
Duración del Contrato	Dos (02) meses
Modalidad	Presencial
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 Soles (Cinco Mil con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ESPECIALISTA AMBIENTAL

IDENTIFICACION DEL PUESTO

ORGANO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y AMBIENTAL
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P
NOMBRE DEL CARGO/PUESTO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
DEPENDENCIA JERARQUICA	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y AMBIENTAL

MISIÓN DEL PUESTO

Contratar con los servicios de un/a (01) Especialista Ambiental para brindar asistencia técnica en los aspectos ambientales del distrito, atención de denuncias ambientales, conflictos ambientales, participación en la Comisión Ambiental Municipal previsión y formulación de planes para mejorar la gestión integral de residuos sólidos. Formular, ejecutar y monitorear el cumplimiento del Plan EDUCCA, planificar, organizar y dirigir los planes y políticas locales en materia ambiental, climática, elaborar informes técnicos para la atención de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Atención a los conflictos socioambientales presentados en el Distrito de San Antonio.
2. Atención de denuncias ambientales en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA y envío del reporte anual al MINAM para el registro de las problemáticas presentadas en el Distrito de San Antonio.
3. Asistencia Técnica para el mejoramiento del Sistema Local de Gestión Ambiental.
4. Participación activa en las reuniones concerniente a conflictos socioambientales y afectación de los componentes ambientales (agua, suelo y aire).
5. Proponer normas y estrategias para la gestión ambiental, saneamiento ambiental y salubridad.
6. Planificar, organizar y conducir la ejecución de acciones para la recuperación y ampliación de espacios públicos destinados para la creación de áreas verdes.
7. Participar en las sesiones de la Comisión Ambiental Municipal y realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones descentralizadas.
8. Supervisión y formulación de planes para mejorar la gestión integral de residuos sólidos del Distrito de San Antonio.
9. Realizar el reporte de la gestión de residuos sólidos municipales en el SIGERSOL, así mismo; revisar y atender el aplicativo PORTARESIDUOS ante reportes de espacios afectados y/o degradados por residuos sólidos.
10. Formular, ejecutar y monitorear el cumplimiento del Plan Anual del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA del Distrito de San Antonio.
11. Planificar, organizar y dirigir los planes y políticas locales en materia ambiental, climática.
12. Elaboración de informes técnicos en atención de los documentos de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
13. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Sub Gerente de Gestión Ambiental.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Universitario Completo	Ingeniería	Titulado	Si	Si

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no se requiere sustentar con documentación).

- Conocimiento de las políticas ambientales y sociales multilaterales.
- Conocimiento en atención de conflictos socioambientales.
- Conocimiento en Fiscalización Ambiental.
- Conocimiento en Planes de Gestión Integral de residuos Sólidos.
- Conocimiento en Gobernanza Ambiental

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

- Curso de Gestión Pública.
- Cursos dictados por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Capacitaciones en el Sistema de Gestión Ambiental, Información Geográfica, o similares.
- Cursos en Sistemas de Información Geográfica.
- Capacitaciones referidas al puesto.

C) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
PROCESADOR DE TEXTOS		X		
HOJAS DE CALCULO		X		
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X		
IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLES		X		
QUECHUA	X			
OTROS (ESPECIFICAR)	X			

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral general:

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Cinco (05) años de experiencia general en el sector público o privado.

Experiencia laboral específica:

A) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Dos (02) años, desempeñando como especialista ambiental y/o especialista en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para Proyectos de Ingeniería o de inversión en infraestructura de salud o en la implementación o supervisión de sistemas de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo en el sector público y/o privado.

B) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

un (01) año.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- 
- Liderazgo.
 - Articulación con el entorno Político.
 - Visión estratégica.
 - Capacidad de Gestión.
 - Vocación de servicios.
 - Orientación de Resultados.
 - Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICION	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio
Duración del Contrato	Dos (02) meses
Modalidad	Presencial
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 Soles (Cinco Mil con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

ESPECIALISTA EN INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

IDENTIFICACION DEL PUESTO

ORGANO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y AMBIENTAL
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P
NOMBRE DEL CARGO/PUESTO	ESPECIALISTA EN INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
DEPENDENCIA JERARQUICA	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y AMBIENTAL

MISIÓN DEL PUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Contratar con los servicios de Un/a (01) Especialista en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, para elaborar documentos técnicos relacionados a seguridad en edificaciones en el marco de lo establecido en el nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, con la finalidad de mejorar la aplicación de la normativa del RNE en materia de seguridad y cumplir con las funciones de seguridad en edificaciones.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Realizar inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento comerciales de nivel riesgo bajo – medio para otorgamiento de los Certificados de Seguridad en Edificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) vigente.
2. Verificar las condiciones de seguridad en edificios multifamiliares para la obtención de un informe técnico de verificación de condiciones de seguridad de las áreas e instalaciones de uso común.
3. Realizar visitas de inspección a predios privados, vías y espacios públicos, así como retiros municipales, para determinar el cumplimiento de las normas de seguridad en edificaciones y gestión del riesgo de desastres.
4. Realizar visitas de inspección inopinadas para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad por las cuales fue otorgado el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.
5. Realizar inspecciones técnicas en edificaciones, previas a desarrollo de eventos, para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del evento.
6. Evaluar y emitir opinión técnica que sustente la revocatoria de los certificados de ITSE otorgados.
7. Atender consultas en materia de seguridad realizada por los administrativos vía telefónica o de manera presencial, para fomentar la cultura de prevención en materia de gestión del riesgo de desastres.
8. Participar en los operativos programados por la Gerencia para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e establecimientos y locales comerciales en el distrito de San Antonio.
9. Proponer y efectuar el seguimiento de los documentos en materia de seguridad en edificaciones; así como, los convenios en materia de seguridad en edificaciones, suscritos con universidades públicas y/o privadas, u otras instituciones educativas superiores, para evaluar los resultados obtenidos.
10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Universitario Completo	Arquitectura o ingeniería	Titulado	Si	Si

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales.

- Conocimiento en normas en materia de construcción y/o inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.
- Conocimiento de Procesador de Textos, AutoCAD, entre otros.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

- Certificado o constancia que acredite haber participado en la elaboración de documentación para la obtención de certificado ITSE.
- Diplomado y/o programa de especialización y/o curso de especialización en evaluación de riesgo de desastres y/o inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y/o gestión pública y/o contrataciones del estado.
- Curso o diplomado en planificación y/o inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y/o evaluación de riesgo.
- Contar con Acreditación de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones NIVEL ESPECIALIZADO.

C) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos

OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
PROCESADOR DE TEXTOS		X		
HOJAS DE CALCULO		X		
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X		
IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLES	X			
QUECHUA	X			
OTROS (ESPECIFICAR)	X			

EXPERIENCIA LABORAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Experiencia laboral general:

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Cinco (05) años de experiencia general en el sector público o privado.

Experiencia laboral específica:

A) Tiempo de experiencia específica requerido para el puesto en la función o la materia.

Dos (02) años de experiencia mínima como inspector técnico de seguridad en edificaciones – ITSE y/o en servicio de asesoría y/o consultoría y/o elaboración de planos y/o elaboración de planes de seguridad y/o gestión de trámite en el sector público o privado.

B) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Un (01) año.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

1. Liderazgo.
2. Articulación con el entorno Político.
3. Visión estratégica.
4. Capacidad de Gestión.
5. Vocación de servicios.
6. Orientación de Resultados.
7. Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICION	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio
Duración del Contrato	Dos (02) meses
Modalidad	Presencial
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 Soles (Cinco Mil con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

IDENTIFICACION DEL PUESTO

ORGANO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
UNIDAD ORGANICA	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P
NOMBRE DEL CARGO/PUESTO	COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEPENDENCIA JERARQUICA	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.

MISIÓN DEL PUESTO

Contratar con los servicios de un/a (01) Coordinador de Seguridad Ciudadana encargado de formular, proponer y aplicar normas para la seguridad ciudadana, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción, plantear y ejecutar estrategias que contribuyan con un modelo de convivencia democrática, igualitaria, solidaria, justa y libre de violencia. Sus acciones se dan mediante la protección y garantía de los derechos humanos, así como la implementación de políticas públicas que desplieguen, de manera simultánea, acciones concretas y planes estratégicos en el nivel operativo, normativo y preventivo.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Formular; proponer y aplicar normas para la seguridad ciudadana, la concertación y participación activa de los vecinos en la gestión municipal.
2. Programar y aplicar mecanismos para promover y fiscalizar la participación vecinal.
3. Apoyar en la programación, organización y control en la realización de las elecciones de los delegados de las Juntas Vecinales.
4. Mantener actualizados los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.
5. Controlar los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de la jurisdicción, de acuerdo a la ley.
6. Realizar operativos de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio Público y otros que la situación lo amerite.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

7. Proponer y ejecutar los programas de instrucción y entretenimiento permanente del personal de Serenazgo.
8. Coordinar acciones de LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.
9. Controlar en el campo al personal de patrullaje motorizado, patrullaje a pie y video vigilancia.
10. Cuidar y Controlar, relevo de las camionetas y motocicletas de Serenazgo y el consumo de combustible.
11. Reportar eventos y ocurrencias del servicio de serenazgo.
12. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Universitario completo	Administración, Derecho, Ingeniería o afines	Titulado	SI	SI

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales.

- Conocimiento de ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.
- Conocimiento de normativa en seguridad ciudadana y servicio de serenazgo y similares.
- Conocimiento en Gestión Pública, sistemas administrativos del estado y otros relacionados a funciones.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

- Cursos y programas de especialización: Talleres y/o Seminarios relacionados a la seguridad Ciudadana.
- Cursos en Seguridad Ciudadana.
- Cursos en SIGA, SIAF.

C) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos

OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
PROCESADOR DE TEXTOS		X		
HOJAS DE CALCULO		X		
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X		
IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO			
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLES	X			
QUECHUA	X			
OTROS (ESPECIFICAR)	X			

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral general:

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Cuatro (04) años de experiencia general en el sector público o privado.

Experiencia laboral específica:

A) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Un (01) año realizando labores en el área de seguridad ciudadana.

B) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Un (01) año.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

1. Liderazgo.
2. Articulación con el entorno Político.
3. Visión estratégica.
4. Capacidad de Gestión.
5. Vocación de servicios.
6. Orientación de Resultados
7. Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICION	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Duración del Contrato	Dos (02) meses
Modalidad	Presencial
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 Soles (Cinco Mil con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		PROCESO	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Registro del Proceso en Talento Perú – SERVIR	10 de setiembre del 2026	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web y en el portal web de Talento Perú – SERVIR	11 de setiembre del 2026 – 25 de setiembre del 2026	
3	Postulación virtual: Presentar CV documentado y demás conforme a las Bases, a través del portal web de la municipalidad. https://munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe/convocatorias/	28 de setiembre del 2026 8:00 horas a 16:00 horas (único día)	
SELECCIÓN			
4	Verificación de requisitos mínimos y Evaluación Curricular de postulantes aptos.	29 de setiembre del 2026	Comité de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional: https://munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe/oficinas/convocatorias/2	29 de setiembre del 2026	
7	Entrevista Personal. Conforme lo establezca el comité	30 de setiembre del 2026	
9	Publicación de resultados finales en el Portal Web Institucional. https://munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe/convocatorias/	30 de setiembre del 2026	
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato	01 de octubre del 2026	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
11	Inicio de Labores	01 de octubre del 2026	Órgano o Unidad que corresponde

NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal Institucional de la MDSA, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponde. A su vez, queda a responsabilidad de cada postulante estar atento a los comunicados que pudiesen emitirse.

2.2 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

Nº	ETAPAS Y ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	ELIMINATORIO	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Verificación de cumplimiento de requisitos requeridos en el perfil del puesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

2	Evaluación Curricular	ELIMINATORIO	38 puntos	50 puntos	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes para la obtención de la condición de APTO.
4	Entrevista Personal	ELIMINATORIO	15 puntos	30 puntos	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto a los postulantes que obtengan la condición de APTO en la etapa anterior.

2.3 DE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

El/la postulante debe revisar previamente las bases de la convocatoria para el proceso de selección **CAS N° 004-2026-MDSA** bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por necesidad transitoria a plazo determinado. En ese sentido, el/la postulante **ACEPTA, CONFIRMA Y RECONOCE** las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en las presentes bases.

2.4 MODALIDAD DE TRABAJO

Presencial: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo, conforme a las normas internas de trabajo de la entidad.

2.5 FORMA DE PRESENTACION Y EJECUCIÓN

- La postulación se realizará de forma virtual.
- La presentación de los formatos y el Currículum Vitae con la documentación sustentatoria, se realizará de manera virtual en la página web de la Municipalidad Distrital de San Antonio. <https://munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe/#>, debiendo presentar **un (01) archivo PDF** (expediente de postulación) y **la ficha de postulación**, la cual deberá de ser **adjuntada en un (01) archivo en Excel** y que no supere los 25MB.
- Vencida la hora y fecha de presentación, no se reconocerán los nuevos expedientes presentados en el portal web.
- El expediente de postulación debe contener todos los documentos foliados de manera descendente en números arábigos, de manera tal que al abrir el expediente se encontrará el folio con la numeración más alta.



- Los formatos deberán ser debidamente llenados (con letra legible, sin borrones o enmendaduras), firmados y con registro de huella digital. En el caso de la ficha de postulación, esta deberá contener los datos requeridos y la firma y huella digital debidamente escaneada y adjuntada donde corresponda.
- El expediente (PDF) adjunto para la postulación deberá contener la siguiente documentación:
 - Formatos N°01 - Solicitud de Inscripción
 - Formatos N°02 - Hoja Resumen del postulante
 - Formatos N°03 - Datos Generales del postulante
 - Formatos N°04, 05, 06, 07 y 08 - Declaración Jurada
 - Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y **legible**.
 - Currículum Vitae debidamente documentado en el siguiente orden y conteniendo:
 - Adjuntar documentación que acredite el grado profesional.
 - Copia de certificados y/o constancias de estudios.
 - Capacitación y actualización en temas relacionados al área que postula.
 - Experiencia laboral según perfil.
 - De tener discapacidad deberá adjuntar el reconocimiento de CONADIS.
 - De ser el caso, acreditar ser licenciado de las fuerzas armadas según la normatividad establecida.

El postulante será declarado NO APTO en los siguientes casos:

- Si omite presentar alguno de los documentos solicitados o no se encuentran debidamente llenados.
- Si omite presenta la ficha de postulación o no consigna en la misma, firma y huella del postulante.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

- c. Si los documentos del expediente de postulación (PDF) no están debidamente foliados o en el orden establecido en el numeral 2.5, literal f de las bases.
- d. Si los documentos que acompaña a su Currículum Vitae no acreditan el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en las presentes bases (perfiles de puestos).
- e. También se declarará como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número de la convocatoria CAS a la que se presenta.

El postulante no deberá omitir ningún documento solicitado, caso contrario será declarado no apto y eliminado automáticamente.

El Comité de Selección, no aceptará ningún tipo de reclamo por parte de los postulantes que den como resultado No Apto en la presente etapa, ya que la misma es responsabilidad única y exclusiva del postulante.

La información consignada por el postulante tiene carácter de declaración jurada, por lo que, el postulante es responsable administrativa, civil y penalmente de la información declarada y se somete a proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

BONIFICACION ESPECIAL		
01	Personal licenciado de las Fuerzas Armadas	+10%
02	Discapacidad	+15%
03	Persona joven menor de 30 años	+10%

2.6 INSCRIPCIÓN, EVALUACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El/la postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:

- a) **Inscripción Virtual:** Las personas interesadas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar a través de la página web de la Municipalidad Distrital de San Antonio; la Ficha de Postulación y los formatos requeridos (se encuentra en el portal web institucional en la sección de **OPORTUNIDAD LABORAL**) y deben de ser presentados conforme lo detallado en el numeral 2.1 de las bases del concurso, al enlace que se encontrara en la página web de la municipalidad, el cual se habilitará el día y hora señalada en el cronograma. Siendo el siguiente:

<https://munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe/oficinas/convocatorias>

- b) **Verificación:** Esta etapa no tiene puntaje, pero es eliminatoria, está a cargo del Comité de Selección, quienes realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto y verificarán el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, en caso el postulante registrará sanción vigente que lo inhabilite para prestar servicios al Estado o no cumpla con los requisitos mínimos para el puesto será considerado como NO APTO y excluido del proceso.

Consideraciones importantes para verificar el cumplimiento de los requisitos del puesto:

- **Formación académica:** Se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto. En los casos en donde se indique afines por la formación profesional se considerarán aquellas carreras profesionales similares por los fines que persiguen, procesos que abordan o las materias desarrolladas, siempre que guarde relación directa con las funciones del puesto.
- **Conocimientos:** Los programas de especialización y diplomados deberán ser en las materias requeridas en el perfil de puesto y con una duración no menor de 90 horas de duración. En el caso de cursos deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Para el caso de los conocimientos de ofimática e idioma y/o dialectos, se aceptará la declaración jurada del postulante, en caso no se cuente con certificado que lo acredite. Sin perjuicio de ello, podrá realizarse la evaluación de dichos conocimientos durante la Etapa Entrevista Personal. Cuando el perfil de puesto haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente, pero con contenido/materia similar a lo solicitado.
- **Experiencia General y Específica:** Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que egresó de la formación correspondiente, lo que incluye también las Prácticas Profesionales. En esta etapa se contabilizará el tiempo de experiencia a partir de la fecha que registro al momento de su postulación.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, o solo se requiere educación básica (primaria o secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral.

- c) **Publicación:** Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el perfil de puesto, según lo declarado en la hoja resumen del postulante (Formato N°02), serán declarados Aptos y serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección. De igual manera, los que superen satisfactoriamente la evaluación curricular obtendrán la condición de Aptos.
- d) **Evaluación Curricular:** Esta etapa es de carácter eliminatorio. La evaluación curricular se realiza a través de la información proporcionada por los postulantes en la Ficha de Currículum Vitae (CV) Virtual y detalle del literal f del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

numeral 2.5 de las bases. En esta etapa se verifica la acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos, otorgándose puntaje mínimo al acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto; y un puntaje máximo al acreditar requisitos adicionales que resulten relevantes y meritorios para el desempeño del puesto, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR	
I. FORMACION ACADEMICA	
A. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Max. 10 pts.
Cumple con el requisito mínimo en formación académica.	08
Cuenta con 1 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil del puesto.	02
II. EXPERIENCIA GENERAL	
A. Años de experiencia profesional	Máx. 15 pts.
Cumple con el requisito mínimo requerido.	10
Además del requisito mínimo del puesto, tiene de 1 a más años adicionales al mínimo requerido. (01 punto por cada año adicional, con un Máximo de 5 puntos adicionales).	05
III. EXPERIENCIA ESPECIFICA	
A. Años de experiencia	Máx. 15 pts.
Cumple con el requisito y nivel mínimo requerido para el puesto en el sector público.	10
Además del requisito mínimo del puesto, tiene de 1 a más años adicionales al mínimo requerido. (01 punto por cada año adicional, con un Máximo de 5 puntos adicionales).	05
IV. CONOCIMIENTOS	
A. Cursos y programas requeridos y sustentados con documentos.	Máx. 10 pts.
Cursos y programas que por cada 12 hrs, acumulan ½ punto. hasta un máximo de 120 horas.	10
TOTAL	50 PTS
Puntaje mínimo aprobatorio	38 pts.
Puntaje máximo aprobatorio	50 pts.

Solo se tomará en cuenta los documentos que cumplan con los siguientes parámetros:

- **Formación Académica:** Deberá acreditarse con copia simple del certificado de estudios, constancia de egresado, grado de bachiller, título profesional u otro grado según lo requerido en el perfil del puesto. Tratándose de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar con copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; caso contrario, no será considerado en la etapa de evaluación curricular.
- **Cursos y Programas de Especialización:** Estudios de Especialización, diplomados o cursos concluidos: Copia de los certificados de programas de especialización y/o diplomados relacionados a lo solicitado en el perfil de puesto, los certificados y/o diplomas deben indicar el número de horas, o su equivalente en créditos académicos (1 crédito equivale a 16 horas académicas o cronológicas) en caso contrario no serán considerados. En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios. Cuando el perfil haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente pero contenido/materia similar a lo solicitado.
- **Experiencia General y Específica:**
Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:
 1. Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del último año de prácticas pre profesionales desarrolladas de acuerdo al D. Leg. N°1401 por lo cual, el postulante deberá presentar una copia de su constancia de prácticas o documento que acredite la misma, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación académica debidamente acreditada con la constancia de egreso, y de no contar con ella, desde el grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional presentado, en ese orden; y con los certificados de prácticas y/o trabajos correspondientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

2. Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa o solo se requiere educación básica, se contabilizará cualquier experiencia laboral.
3. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el período coincidente será contabilizado una sola vez.

Experiencia Específica: Es la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de Currículo Vitae (CV) Virtual serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.

Los períodos de experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- i) Constancias o certificados de trabajo, debidamente emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha Constancia o Certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
- ii) Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho período laboral.
- iii) Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las Oficinas de Abastecimiento o la que haga sus veces, detallando la descripción específica del servicio, fechas de inicio y término del servicio.

No se aceptarán documentos que no expresen lo antes indicado. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad a la prestación de servicios, no se validarán los períodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia) o en su defecto las Ordenes de Servicio y/o Trabajo que acrediten la fecha de inicio y término del servicio.

- e) **Entrevista Personal:** Esta etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laborales, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula, en relación al cuadro siguiente:

ENTREVISTA PERSONAL	
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
Aspecto Personal	02
Seguridad y Estabilidad Emocional	04
Facilidad de Comunicación	06
Capacidad de Persuasión	06
Capacidad para Tomar de Decisiones	06
Conocimientos Técnicos Del Puesto	06
TOTAL	30 pts.
Puntaje mínimo aprobatorio	15 pts.
Puntaje máximo aprobatorio	30 pts.

Accederán a la entrevista personal solo aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación Curricular que estén considerados como **"APTO"**.

La entrevista personal tendrá un puntaje máximo de 30 puntos de acuerdo a los criterios de calificación y será realizada por los miembros del Comité de Selección en la que se evaluarán criterios y competencias del postulante que se hayan indicado en el requerimiento de contratación.

Para el desarrollo de la Entrevista Personal, **el postulante deberá cumplir** con las siguientes consideraciones:

- Para la Entrevista Personal se llevará a cabo en la hora programada y tendrá una tolerancia de 10 minutos posteriores a lo programado. Pasado ese tiempo, el postulante será considerado como **NO SE PRESENTO**.
- El postulante deberá portar su DNI para iniciar con la entrevista personal. Durante la entrevista queda prohibido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos.

La calificación para la Contratación Administrativa de Servicios, es atribución exclusiva de los miembros del Comité de Selección para la cobertura por proceso de selección de los servicios dentro del régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

La decisión del Comité de Selección para la cobertura del Proceso de Selección CAS N° 004-2026-MDSA, en la calificación es inapelable.

La sumatoria del puntaje de la entrevista personal más el de la evaluación curricular debe dar un **PUNTAJE MINIMO DE 65 PTS.** En caso de no alcanzar el puntaje mínimo requerido el postulante quedara descalificado y eliminado automáticamente.

2.7 BONIFICACIONES

Las bonificaciones que se otorgan a aquellos postulantes por razón de discapacidad, por su condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por su condición de persona joven, son asignadas conforme a lo establecido en la normativa vigente y sobre la base del puntaje obtenido por el postulante en las etapas correspondientes del proceso de selección. Los postulantes deberán indicarlo al momento de postular, debiendo además acreditarlo con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, cuando corresponda.

BONIFICACIÓN	PROCENTAJE	BASE LEGAL
Licenciado de las Fuerzas Armadas – FF. AA (*)	10%	Ley N°29248
Condición de discapacidad	15%	Ley N°29973
Persona joven menor de 30 años (**)	10 %	Ley N.ª 31533 y su Reglamento, aprobado por D.S. N.º 078-2025-PCM

(*) El postulante que pretenda acceder a la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas deberá acreditar dicha condición mediante el documento oficial emitido por la autoridad competente. La bonificación del diez por ciento (10 %) se aplicará conforme a la normativa vigente y sobre el puntaje total obtenido luego de las evaluaciones correspondientes.

(***) El postulante que pretenda acceder a la bonificación por condición de discapacidad deberá acreditarla presentando el Certificado de Discapacidad vigente emitido por el MINSA o el Carné de CONADIS, junto con los documentos de su expediente de postulación. De conformidad con el artículo 48 de la Ley N.º 29973, esta bonificación del quince por ciento (15 %) se aplicará sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, siempre que el postulante alcance un puntaje aprobatorio.

(**) La bonificación correspondiente a la persona joven se aplicará conforme a los requisitos, condiciones y oportunidad establecidos en la Ley N.º 31533 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 078-2025-PCM.

Para acceder a la bonificación del diez por ciento (10 %) correspondiente a la condición de persona joven, el/la postulante deberá tener como máximo veintinueve (29) años de edad al inicio del plazo de postulación, acreditar la condición de técnico o profesional exigida para el puesto y cumplir con los demás requisitos establecidos en la normativa vigente.

La bonificación del diez por ciento (10 %) correspondiente a la condición de persona joven se aplicará sobre el puntaje obtenido en la **Entrevista Personal**, siempre que el/la postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio establecido para dicha etapa.

Asimismo, los postulantes jóvenes técnicos o profesionales que acrediten experiencia laboral en el sector público podrán acceder a un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido, conforme al siguiente detalle:

EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO	INCREMENTO
Un (01) año	1 %
Dos (02) años	2 %
Tres (03) años o más	3 %

Este incremento porcentual se aplicará sobre el puntaje final obtenido por el/la postulante, luego de haber alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones correspondientes, incluida la bonificación en la entrevista personal, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 31533 y su Reglamento.

Los postulantes que pretendan acceder a la bonificación o beneficio correspondiente a la condición de persona joven deberán consignar dicha condición al momento de su postulación y acreditar documentalmente la experiencia laboral en el sector público, cuando corresponda, conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CUADRO DE MERITOS

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal y hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de las evaluaciones correspondientes, considerando las bonificaciones que resulten aplicables conforme a la normativa vigente y a lo establecido en las presentes Bases.

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Licenciado FF.AA. (10% del Puntaje Total)
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% del Puntaje Total)
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Persona Joven en Entrevista Personal (10% del puntaje de entrevista) + Incremento por Experiencia en Sector Público (1%, 2% o 3% del Puntaje Total, solo si es menor de 30 años y acredita experiencia).

Se precisa que las bonificaciones y beneficios a otorgar serán de aplicación cuando el/la postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio correspondiente.

En caso el postulante acredite una o más bonificaciones, el puntaje que obtenga después de otorgarle la bonificación correspondiente no podrá superar el puntaje máximo teórico, el cual es de 100 puntos.

En caso el postulante acredite una o ambas bonificaciones, el puntaje que obtenga después de otorgarle la bonificación correspondiente no podrá superar el puntaje máximo que es 100 puntos.

2.8 RESULTADOS DEL PROCESO

La estructura de los puntajes de evaluación para las fases del proceso de selección (evaluación curricular y entrevista personal), será según el siguiente detalle:

En caso de empate en el orden de mérito, para seleccionar al ganador se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En caso de empate y luego de la aplicación de las bonificaciones señaladas en el numeral 2.7, deberá declararse como ganador al postulante con discapacidad.

2.9 DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACION DEL PROCESO

DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Quando no se presenten postulantes.
- Quando ninguno de los postulantes cumpla y/o acredite los requisitos del perfil del puesto.
- Quando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- Quando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Quando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

2.10 IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCION

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

2.11 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, en la fecha y hora indicada por la Municipalidad Distrital de San Antonio.

En caso de esta etapa o en forma posterior, se produzca hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

El postulante declarado ganador para suscribir el contrato deberá presentar en físico (en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) su expediente de postulación, con todos los formatos (en original) debidamente llenados, de igual modo, el curriculum vitae documentado debidamente fedateado. En caso de no presentar los documentos originales será descalificado automáticamente.

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el Estado, el Comité de Selección, dentro de sus facultades podrá llamar al siguiente postulante según el orden de mérito considerado accesorio.

El contrato podrá ser renovado mediante una Adenda y/o prorrogado, según decisión de MDSA, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal 2026, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1057.

2.12 CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Los postulantes que por alguna razón tengan inconvenientes, dudas o consultas respecto al proceso de selección o interpretación de las bases, deberán escribirnos al correo electrónico: ogrh@munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso, participando en iguales condiciones con los demás postulantes, asimismo no deberán tener vínculo contractual vigente al momento de la suscripción del contrato.
- Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.
- En caso de que el/la postulante declarado/a ganador/a no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, desista de la contratación o pierda su derecho a ser contratado/a por cualquier causa imputable a este/a, la entidad podrá a convocar al/la postulante accesorio/a, respetando estrictamente el orden de mérito del proceso de selección, para la suscripción del contrato correspondiente.

ANEXOS

- **FORMATO 01:** Solicitud de Inscripción.
- **FORMATO 02:** Hoja de Resumen del Postulante.
- **FORMATO 03:** Datos del postulante.
- **FORMATO 04:** Declaración jurada de salud.
- **FORMATO 05:** Declaración jurada de habilitación para contratar con el Estado.
- **FORMATO 06:** Declaración jurada de no tener deudas por alimentos.
- **FORMATO 07:** Declaración jurada de nepotismo.
- **FORMATO 08:** Declaración jurada de afiliación (régimen de pensiones).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FORMATO N°01

SOLICITUD DE INSCRIPCION

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Yo,..... con DNI
N°..... y con domicilio real en..... del Distrito de
....., Provincia de Departamento
de....., ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso **CAS N°.....-2026-MDSA**, que realiza la Municipalidad Distrital de San Antonio para la selección de personal bajo la modalidad CAS, regulado con el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento, Decreto Supremo N°075-2008, modificado por D.S. N°065-2011-PCM y la Ley 29849, solicito a Usted me permita participar como postulante en el puesto de....., en el órgano o unidad orgánica denominada....., para lo cual cumplo con presentar la documentación requerida en () folios.



Por lo expuesto:

Solicito acceder a lo solicitado por ser de Justicia.

San Antonio, de de 202....

.....
FIRMA Y HUELLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FORMATO N°02

HOJA DE RESUMEN DEL POSTULANTE

La información consignada en la hoja de resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que se presenta por lo que la Municipalidad Distrital de San Antonio podrá solicitar el sustento documental de la misma.

I.DATOS PERSONALES					
NOMBRES					
DNI					
TELEFONO/CELULAR					
CORREO ELECTRONICO					
RUC					
ESTADO CIVIL					
REGIMEN DE PENSIONES					
II. DATOS ACADEMICOS					
TITULOS, GRADO Y/O CERTIFICADO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD (en caso corresponda)	FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO O CERTIFICADO (mes/año)	UNIVERSIDAD / INSTITUTO / INSTITUCIÓN	FOLIO	
III.EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL					
NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑO	FECHA DE INICIO (mes/año)	FECHA DE TERMINO (mes/año)	FOLIO	
IV.CAPACITACION (*)					
CERTIFICADO O AFÍN	INTITUCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	HORAS LECTIVAS	FOLIO	
V. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD O FUERZA ARMADA (*)					
DISCAPACIDAD.....					
FUERZA ARMADA.....					

(*) Si no tiene datos que precisar en los puntos IV y V consignar la palabra "NO"

Firma y Huella.....

Lugar y Fecha.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FORMATO N° 03

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD Y N°: RUC:

RÉGIMEN DE PENSIONES: SNP: () SPP: () AFP: ()

SEXO: Hombre () Mujer () ESTADO CIVIL: FECHA DE NAC.:

LUGAR DE NACIMIENTO: Distrito:

Distrito: Provincia: Departamento:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

.....

Distrito: Provincia: Departamento:

Teléfono Domiciliario: Celular: Email:

NOMBRE COMPLETO DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE:

.....

N° DE TELÉFONO O CELULAR DE FAMILIAR EN CASO DE EMERGENCIAS:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FAMILIAR:

.....

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada oportunamente y la que presentaré en caso de actualización al Área de Recursos Humanos con la finalidad de ser anexada a mi Legajo Personal.

San Antonio,de, del 202.....

.....

FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

(LEY N° 28970)

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....
.....

DNI. N° ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

.....
.....

Distrito:

Provincia:

Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que gozo de buen estado de salud física y mental.
- Asimismo, no tengo antecedentes policiales ni penales.
- Que NO percibo otro ingreso del Estado.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

San Antonio,de, del 202.....

.....

FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

(DECRETO LEGISLATIVO N° 1057; D. S. N° 075-2008-PCM)

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....
.....

DNI. N° ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

.....

Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no tengo impedimento para ser postor o contratista expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias de la materia, ni me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado; ni me encuentro al alcance de las prohibiciones e incompatibilidades. Igualmente, no percibo otros ingresos (remuneración, subvención o de cualquier otra índole) del Estado.

En ese sentido, no me encuentro bajo ninguna de las causales que impidan mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

San Antoniode, del 202.....

.....
FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

(LEY N° 28970)

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....
.....

DNI. N° ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

.....
.....

Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, no tengo deuda por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

San Antonio, de, del 202.....

.....

FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FORMATO N° 07

DECLARACIÓN JURADA

(NEPOTISMO: Ley N° 26771, D. S. N° 021-2000-PCM y D. S. N° 034-2005-PCM)

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....
.....

DNI. N° ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

.....
.....

Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, no tengo ningún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios de dirección y/o servidores de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

EN CASO DE TENER PARIENTES:

Declaro bajo juramento, que, en la Municipalidad Distrital de San Antonio, presta y/o prestó servicios la (s) persona (s) cuyos apellidos y nombres indico, con quien (es) me une el grado de parentesco o vínculo conyugal (o convivencia) señalado a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	UNIDAD ORGANICA

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

San Antonio, de, del 202.....

.....

FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

FORMATO N° 08

DECLARACIÓN JURADA

(DECRETO LEGISLATIVO N° 1057; D. S. N° 075-2008-PCM)

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....
.....

DNI. N°..... ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

.....
.....

Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, elijo el siguiente régimen de pensiones (para postulantes que aún no están afiliados):

Sistema Nacional de Pensiones (ONP) : () Sistema Privado de Pensiones (SPP) : ()

Que, me encuentro afiliado en el siguiente régimen de pensiones (para postulantes que ya están afiliados):

Sistema Nacional de Pensiones (ONP) : ()

Sistema Privado de Pensiones (SPP) : ()

AFP Integra ()

AFP Profuturo ()

AFP Habitat ()

AFP Prima ()

CUSP N°

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

San Antonio,de, del 202.....

.....
FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE



